

Los promedios de los cargos liquidados del último bienio, 1969-70, son: Por conceptos del Tesoro, 3.210.019 pesetas; por Seguridad Social Agraria de Contribuyentes, 7.287.397 pesetas; por Arbitrios Provinciales, 258.280 pesetas; por Arbitrios Municipales, 2.995.709 pesetas; por Hermandades, 165.942 pesetas, y por Cámaras Oficiales, 294.748 pesetas (base 1.ª), los cuales sirven, en conjunto, de base a la fianza colectiva de esta provincia, constituida por el 2,20 por 100 (312.666 pesetas), y cuya mitad podrá depositarse en cinco años (base 3.ª).

La Zona está clasificada en cuarta categoría, con una retribución mínima para el Recaudador de 250.000 pesetas y un montante de gastos, incluida esta retribución, de 645.331 pesetas que, juntamente con las participaciones en ejecutiva, se ha calculado cubrirán los siguientes y provisionales premios en voluntaria: Tesoro (diecisiete enteros, ochocientos sesenta y siete milésimas por ciento), 17,867 por 100 (hasta 3.000.000 pesetas de recaudación); Seguridad Social, 1,23 por 100 (mitad computable); Arbitrios, 1,25 por 100 (mitad computable); Hermandades, 1,75 por 100 (mitad computable), y Cámaras, 5 por 100 (mitad computable) (bases 1.ª y 2.ª).

El plazo de presentación de instancias, sujetas al modelo que se cita en la base 5.ª, en otro caso a riesgo de nulidad, es de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y podrá hacerse según los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (base 5.ª). Contra el nombramiento que se efectúe cabrá el recurso de alzada previsto en el artículo 65.1 del Estatuto Orgánico (base 7.ª).

Lo que se hace público en la forma prevenida en el artículo 60.2 del citado Estatuto Orgánico de 19 de diciembre de 1969.

León, 18 de marzo de 1971.—El Presidente.—1.739-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente al concurso restringido para provisión de una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa, a extinguir, de esta Corporación.

RELACION DEFINITIVA DE FIRMANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Por Decreto de esta Presidencia número 443, de fecha de hoy, se ha resuelto desestimar las reclamaciones interpuestas contra la lista provisional de firmantes admitidos y excluidos, por don José Doñate Muñoz y doña Consuelo Adell Senís, juntamente con otras Auxiliares de la Corporación, ratificando, por tanto, dicha lista provisional con carácter definitivo, según el siguiente detalle, reseñado por orden alfabético:

Número	Nombre y apellidos
1	D.ª Consuelo Adell Senís.
2	D.ª María Aguilar Martínez.
3	D.ª Elvira Barquero Beltrán.
4	D. Vicente Bono Molinas.
5	D.ª Ana María García Martí.
6	D.ª María de la Concepción Juan López.
7	D. Juan López Atalaya Ramón.

Número	Nombre y apellidos
8	D. Pedro López Falco.
9	D. Luis Mayquez Salvador.
10	D. César Navarro Guillén.
11	D.ª Luisa Orduña Carrión.
12	D.ª Vicenta Ortiz Prades.
13	D. Ernesto Peris Puchades.
14	D. Antonio Sáez Carvajal.
15	D.ª Clotilde Santana Jordá.
16	D.ª María Soria Piles.
17	D. Antonio Vaya Talens.
18	D.ª Antonia Vila García.

Se hace constar que no hay firmantes excluidos.
Valencia, 11 de marzo de 1971.—El Secretario general interino, Rafael Molina Mendoza.—El Presidente, José Antonio Perelló Morales.—1.677-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la oposición libre para provisión de cinco plazas de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa Normal de esta Corporación, correspondiente a la plantilla de Intervención.

RELACION DEFINITIVA DE FIRMANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Por Decreto de esta Presidencia número 444, de fecha de hoy, se ha resuelto desestimar la reclamación interpuesta contra la lista provisional de admitidos y excluidos, por don Francisco Moreno Vázquez, ratificando por tanto, dicha lista provisional con carácter definitivo, según el siguiente detalle, que se reseña por orden alfabético:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Antonio Aparisi Movera de la Vall.
2	D.ª Carmen Briones Gonzalez de Uzqueta.
3	D. Ramón Ferrandis Pascual.
4	D. José Eduardo Gorg Escudero.
5	D.ª Amparo Macián García.
6	D.ª María Isabel Meseguer Giner.
7	D. Eduardo Meseguer Sales.
8	D. Enrique Orts Herrera.
9	D. Juan Francisco Ortuño Borrás.
10	D.ª Alicia Tienda Segura.
11	D. Eladio Valcárcel Arnao.

Se hace constar que ha sido excluido don Francisco Moreno Vázquez, por no poseer ninguno de los títulos exigidos en la base 2.ª de la convocatoria de la presente oposición.

Valencia, 11 de marzo de 1971.—El Secretario general interino, Rafael Molina Mendoza.—El Presidente, José Antonio Perelló Morales.—1.676-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 535/1971, de 11 de marzo, por el que se autoriza la enajenación de un solar, sito en Melilla, sobre el que se asienta una edificación.

Por don Juan Moreno González se ha interesado la adjudicación de un solar propiedad del Estado sito en Melilla, avenida Cándido Lobera, cincuenta y cinco-cincuenta y siete, como ocupante de la edificación existente sobre el mismo. Dicho solar ha sido tasado en la cantidad de veintinueve mil quinientas sesenta pesetas por los servicios técnicos correspondientes del Ministerio de Hacienda.

Concurriendo en el presente caso circunstancias que justifiquen hacer uso de la autorización concedida por el artículo sesenta y tres de la Ley del Patrimonio del Estado, de quince

de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, y lo dispuesto en el artículo trescientos sesenta y uno del Código Civil.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.

DISPONGO:

Artículo primero.—Haciendo uso de la autorización concedida por el artículo sesenta y tres de la Ley del Patrimonio del Estado, se acuerda la enajenación directa a favor de don Juan Moreno González, con domicilio en Melilla, calle Capitán Carlos Lagándara, número cinco, de un solar propiedad del Estado, sobre el que se asienta una edificación, y que a continuación se describe: Finca urbana sito en Melilla, avenida Cándido Lobera, números cincuenta y cinco-cincuenta y siete, con una superficie total de doscientos ochenta metros cuadrados, con los siguientes linderos: Derecha, calle C, a la que tiene fachada con el número uno; izquierda, calle N, a la que tiene fachada